

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

CONSTANCIA: A despacho del señor juez, informando que la peticionaria solicitó cambio de apoderado judicial.

En la fecha, **24 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: MANUEL ALEXANDER NOREÑA DUQUE
RADICADO: 1700140030102022-00412-00

Vista la constancia secretarial que antecede, previo a adoptar medidas en torno al apoderado judicial designado como abogado de oficio de la solicitante, y frente al cual, con memorial del 1 de septiembre de 2022 manifestó su aceptación; se ordenará por Secretaría **REQUERIRLO** a efectos de que le informe al Despacho dentro de los **DIEZ (10) DÍAS** siguientes a la notificación de la presente providencia, a efectos de que le informe al Despacho las actuaciones adelantadas en aras de darle cumplimiento a la labor para la que fue designado, so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 201 el 25 de noviembre de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64fe003ebff5949e80433e70875c3f14b777f413784b221946fd27b79b75cbb7**

Documento generado en 24/11/2022 03:28:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>